



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 21 de Febrero de 2020.-

VISTO:

La Nota de Entrada FCNyCS N° 507/20; R. DFCNyCS N° 457/19; la Disposición FCNyCS N° 019 que reglamenta las actividades de extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Nota Entrada se solicita el aval académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud para el desarrollo de la actividad de extensión denominada: "*Uso de Bioinsumos en una agricultura sustentable*" a realizarse durante el mes de marzo del corriente año.

Que a través de la propuesta, dirigida al público en general, se pretende concientizar en el uso de prácticas amigables con el ambiente integradas al manejo de las enfermedades y transmitir conocimientos teóricos y prácticos para desarrollar estrategias de Control Biológico dentro de una agricultura sustentable.

Que el uso inadecuado e indiscriminado de fitosanitarios viene generando problemas de contaminación ambiental y resistencia a los patógenos y fungicidas

Que la actividad permite divulgar el conocimiento científico que se produce en nuestra universidad fortaleciendo las producciones locales.

Que la profesional a cargo de la actividad de extensión, cuenta con amplia trayectoria en la temática.

Que la Jefa del Departamento BIOLOGIA y AMBIENTE de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud avala la actividad de extensión que se propone.

**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

Art. 1º) Auspiciar la realización de la actividad de extensión denominada: "*Uso de Bioinsumos en una agricultura sustentable*" a realizarse durante el día 07 de marzo del corriente año, dirigida al público en general, en la Sede Trelew de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, bajo la DIRECCIÓN de la Dra. Cecilia MONACO (CUIL N°: 27-14540324-9) y la Coordinación de la Lic. Pamela ROSSIO COBLIER (CUIL N° 27-26067287-3).

Art. 2º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 074/20

Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSIÓN
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.